

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA

4826  
2021-99161

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 22-04-2021      Fecha de emisión: 07-06-2021      Folio: 2021-99161

Prórrogas: 0      Certificado de ingresos: 2021-127885  
SELO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: ROSA MARIA OJEDA DIAZ  
Domicilio particular: AV. LOS PINOS NO 116 L70 M-A FRACC. RESIDENCIAL LOS PINOS  
Teléfono: -  
Domicilio oficial: AV. LOS PINOS NO 116 L70 M-A FRACC. RESIDENCIAL LOS PINOS  
Observaciones: DROA-219 CARLO ALFONSO RODRIGUEZ CERVANTES - OBRA  
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN EN 2 PLANTAS CON SUP A CUBRIR DE 325.04 M2  
Folio de uso de suelo: -  
Folio de número oficial: 2021-98389  
No. de oficio de fusión: -  
No. De oficio de segregación: -  
Folio de factibilidad de AMD: 204375  
Uso vía publica(?):   
Contrato prestación serv:   
Autorización/Dependencias: -

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1  
Propietario: 2  
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **5 DE DICIEMBRE DE 2021**

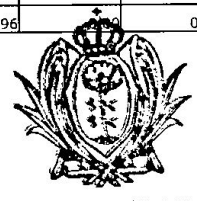
3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44021	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA OBRA AUT	113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		57.27
4401	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		325.04	0.00	0.00		6,699.92
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	29.92	0.00	0.00		262.78
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	325.04	0.00	0.00		50.90
<b>TOTALES</b>			358.96	0.00	0.00		\$ 7,184.60

DESARROLLO URBANO

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
  - Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
  - Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
  - Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
  - Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
  - Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
  - Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
  - En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
  - La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
  - La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
  - En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
  - DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**
- Fecha y Hora de Impresión: 07-06-2021 16:21:25      Usuario:
- Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

- Documentos testados:
- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

